

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2613 /
CALBUCO, 04 MAR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 25/02/2025, presentada por **OMAR ALEJANDRO SOTO SOTO**, con domicilio en de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 12 de fecha 04/02/2025.

DECRETO:

OTORGASE a **OMAR ALEJANDRO SOTO SOTO**, RUT N° **LUBRICANTES**, que funcionará en calle **ALMIRANTE LATORRE N° 345**, POBL. SAN RAFAEL, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477399;
CAPITAL: \$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/GRP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Adm. y Finanzas.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Transparencia.

- 7) Rentas y Patentes (2).